



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Rectorado

**DILIGENCIA:** Vistas las alegaciones formuladas por los interesados, frente a la causa de exclusión nº 4.3 (falta de firma del currículum) con la que figuraban en la Resolución de 29 de julio de 2019, mediante la que se publicó las listas definitivas de admitidos y excluidas, correspondientes al Concurso público de méritos de la Convocatoria de 2 de mayo de 2019 (B.O.J.A. nº 86 de 08/05/2019), para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud en la Universidad de Sevilla, mediante contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial del Departamento de Enfermería, una vez revisada la documentación que obra en el correspondiente expediente administrativo del procedimiento administrativo,


Considerando por una parte, lo establecido en el artículo 23.2º de la CE, así como lo declarado por reiterada Jurisprudencia del Tribunal Supremo, por todas Sentencia de 17 de junio de 2011 (casación 2724/2009, F.D. 5º), que ha venido a afirmar que *"sin negar el carácter vinculante que poseen las bases de cualquier convocatoria, debe reiterarse que su interpretación y aplicación debe hacerse siempre en el sentido más favorable a la mayor efectividad del artículo 23.2º CE"*; y por otra parte, que en el presente supuesto, los interesados presentaron inicialmente la instancia currículum tal y como se exige en la Base 3.1 de la Convocatoria, si bien sin firmar en todas sus hojas, lo que ciertamente no supone un defecto trascendental, dado que a dicha documentación se acompaña asimismo la "Declaración de veracidad" expresa debidamente firmada de todos los méritos alegados,

Se **ACUERDA** proceder a resolver la **ADMISIÓN** para participar en dicho Concurso de los solicitantes que en el **Anexo** adjunto se relacionan, con todos los efectos que se deriven de dicha inclusión en el listado definitivo de admitidos del referido procedimiento selectivo, por ser lo conforme a derecho, en base al art. 23.2 de la CE, y a la referida jurisprudencia.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se extiende la presente diligencia en Sevilla, en el día de la fecha ut infra indicada.

EL RECTOR,  
P.D. (Resolución 08/02/2016)  
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,  
Juan Carlos Benjumea Acevedo

Código Seguro De Verificación	q0n403DRYu5XwuZgcboQvg==	Fecha	18/09/2019
Firmado Por	JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/q0n403DRYu5XwuZgcboQvg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/q0n403DRYu5XwuZgcboQvg==</a>	Página	1/2





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
Rectorado

ANEXO

- Alcántara Gutiérrez, Inmaculada Asunción
- Rodríguez Monge, Miguel Ángel
- Rosales de los Reyes, Raquel

Código Seguro De Verificación	q0n403DRYu5XwuZgcboQvg==	Fecha	18/09/2019
Firmado Por	JUAN CARLOS BENJUMEA ACEVEDO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/q0n403DRYu5XwuZgcboQvg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/q0n403DRYu5XwuZgcboQvg==</a>	Página	2/2

